

MIÉRCOLES, 13 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-3044 *Aprobación y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Instalaciones Deportivas del Municipio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de las Instalaciones Deportivas Municipales", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escalante, 28 de marzo de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2016/3044

CVE-2016-3044